



RESOLUCION:

1772 -

FECHA:

24 Jul 2019

Por medio del cual se aiusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el Art. 27 literal c, Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.019, establece: "ARTICULO 30. Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, previa aprobación de la Junta Administradora de la Estampilla, realice ajustes o traslados presupuestales entre las partidas aprobadas con recursos provenientes de la Estampilla, Pero Universidad Popular del Cesar, sin que dichos ajustes superen el valor total aprobado por el Consejo Superior.

Que mediante resolución rectoral No. 0627 del 6 de abril del 2019, se adicionaron recursos del balance de la vigencia fiscal 2018, de las estampillas pro Universidad Popular del Cesar.

Que La Junta Administradora de las estampillas Pro Construcción de ciudadela Universitaria del Cesar, que regula la Ley 1267 de 2008 y ordenanza 0020 de 2009, en sesión de 17 de julio de 2019, analizó la sustentación de la propuesta realizada por el

www.unicesar.edu.co/

Balneario Hurtado Via a Patillal, PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058 Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis





CO-SC-CER518726





RESOLUCION:

1772

2 4 JUL. 2019 FECHA:

Vicerrector de Investigación, con relación a la distribución y ejecución de los recursos provenientes de estampilla y resolvió aprobar la distribución de los recursos de la siguiente manera:

		FUENTE DE FINANCIACION DE LOS RUBROS		
Descripción del rubro	Código del Rubro	Estampilla	Adición de recursos de estampilla no ejecutados en la vigencia 2018	Total Sumatoria del Rubro
RUBRO: CENTRO DE INVESTIGACIONES	41070501	1,120,202,609	406,869,748	1,527,072,357
PARES EVALUADORES DE PROYECTOS ESTAMPILLAS	41070501-01	-	-	
DESARROLLO DE EVENTOS DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS	41070501-02	-	-	-
CONVOCATORIAS INTERNAS DE FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS	41070501-03	365,202,609	-	365,202,609
CONTRAPARTIDAS DE PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS ESTAMPILLAS	41070501-04	40,000,000	_	40,000,000
ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACION DE PONENCIAS ESTAMPILLAS	41070501-05	5,000,000	90,000,000	95,000,000
BASES DE DATOS Y SOFWARE DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS	41070501-06	410,000,000	-	410,000,000
PROYECTOS INSTITUCIONALES ESTAMPILLAS	41070501-07	300,000,000	100,000,000	400,000,000
JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES	41070501-08	-	216,869,748	216,869,748
SEMILLEROS DE INVESTIGADORES ESTAMPILLAS	41070504	60,000,000	100,000,000	160,000,000
	1,687,072,357			

Que, por lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 - Administración Central en la suma de

ISO 9001



www.unicesar.edu.co Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058 Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis

CO-SC-CER518726





RESOLUCION: 1772

FECHA:

2 4 JUL | 2019

Trescientos Dieciséis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$316,869,748) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
23	PRESUPUESTO DE GASTOS ESTAMPILLA	316,869,748	316,869,748
233410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS ESTAMPILLA	316,869,748	316,869,748
233410705	EDUCACIÓN SUPERIOR ESTAMPILLA	316,869,748	316,869,748
2334107050121	CENTROS DE INVESTIGACIONES ESTAMPILLA	316,869,748	316,869,748
233410705012103	CONVOCATORIAS INTERNAS DE FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS	-	206,869,748
233410705012105	ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACION DE PONENCIAS ESTAMPILLAS	-	10,000,000
233410705012107	PROYECTOS INSTITUCIONALES ESTAMPILLAS		100,000,000
233410705012108	JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES	216,869,748	_
2334107050421	SEMILLEROS DE INVESTIGADORES ESTAMPILLAS	100,000,000	_
Total		316,869,748	316,869,748

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

JESUS MARÍA VALENCIA BUSTAMANTE

Rector (e)

Proyecto: Biany Navarro, Profesional Esp. Revisó; Orlando Seoanes L, Vicerrector Adtivo.

www.unicesar.edu.co

Balneario Hurtado Via a Patillal, PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058 Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis



